

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 6

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Certificado de no existencia de alegaciones

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Ayuntamiento de Málaga
Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	11.04.2016
SALIDA Nª:	6501
Nº DE DOCUMENTO:	206.806

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Registro General y Edictos

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe de fecha 11 de abril de 2016 del Jefe de Negociado del Registro General del siguiente tenor literal:

"INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 11 de abril de 2016 se recibió en estas dependencias, escrito del Jefe del Servicio de Presupuesto D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a la presentación de reclamaciones sobre la aprobación inicial del Presupuesto de 2016 y las plantillas de personal, en el plazo comprendido entre los días 21 de marzo de 2016 al 9 de abril de 2016, ambos inclusive. -----

SEGUNDO.- Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas. ----

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que entre los días 21 de marzo de 2016 al 9 de abril de 2016, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna alegación." -----

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuesto, expedido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 11 de abril de 2016.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,


D. Francisco de la Torre Prados.

